

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	PARTIDA	14
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Identificar, ampliar y asegurar la protección y el acceso al patrimonio natural y cultural.	Áreas protegidas normalizadas y consolidadas (Patrimonio natural)	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de unidades de áreas protegidas con normalización y consolidación cartográfica y de deslindes, respecto de las áreas protegidas programadas a normalizar y consolidar cartográficamente y de deslindes para el período 2022-2026	(Número de unidades de áreas protegidas con normalización y consolidación cartográfica y de deslindes al año t/Número de unidades de áreas protegidas programadas a normalizar y consolidar cartográficamente y de deslindes para el período 2022-2026)*100	NM	NM	2.00 % (1.00 / 41.00)*100	17.00 % (7.00 / 41.00)*100	1
Identificar, ampliar y asegurar la protección y el acceso al patrimonio natural y cultural.	Inmuebles fiscales del patrimonio natural y/o cultural con protección oficial, administrados.	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de inmuebles fiscales de patrimonio natural y/o cultural, administrados u ofertados públicamente para su administración en relación a lo comprometido en el cuatrienio	(Número de inmuebles fiscales de patrimonio natural y/o cultural, administrados u ofertados públicamente para su administración al año t/Número de inmuebles fiscales de patrimonio natural y/o cultural, comprometidos a	NM	NM	NM	25.00 % (3.00 / 12.00)*100	2

			administrar u ofertar en el cuatrienio)*100					
Contribuir en la reducción del déficit de vivienda digna, a través de la disposición de suelo e inmuebles.	Superficie fiscal asignada al SERVIU para construcción de viviendas	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de superficie de suelo fiscal asignado al SERVIU para construcción de viviendas, en el año t, respecto del total de superficie solicitada por el SERVIU para construcción de viviendas, en trámite al año t-1.	(Superficie de suelo fiscal asignada al SERVIU para construcción de viviendas, en el año t/Total de superficie de suelo fiscal para construcción de viviendas, correspondiente a las solicitudes del SERVIU en trámite al año t-1)*100	NM	NM	NM	35.00 % (90.00 / 258.84)*100	3
Contribuir a la autonomía de los pueblos originarios, a través de la transferencia y restitución de territorio, cogestión de parques y regularización de la pequeña propiedad raíz.	Territorio fiscal restituido a Pueblos Originarios	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 4. Porcentaje de solicitudes de territorio fiscal restituido a Pueblos Originarios al año t, respecto de las solicitudes de propiedad fiscal factible para restitución en proceso durante el periodo 2022-2026.	(Número de solicitudes de territorio fiscal restituido a Pueblos Originarios al año t/Número total de las solicitudes de propiedad fiscal factible para restitución en proceso durante el periodo 2022-2026)*100	NM	NM	NM	46.00 % (26.00 / 57.00)*100	4
Reconocer y disponer bienes y patrimonio para la promoción de los Derechos Humanos y la memoria histórica.	Inmuebles fiscales asignados para la promoción de los DDHH y la memoria histórica	<u>Eficacia/Producto</u> 5. Porcentaje de inmuebles fiscales asignados en el año t, para la promoción de los DDHH y la memoria histórica, respecto de las solicitudes en trámite para la promoción de los DDHH y la memoria histórica al año t-1	(Número de inmuebles fiscales asignados en el año t para la promoción de los DDHH y la memoria histórica/Número de solicitudes de inmuebles fiscales para la promoción de los DDHH y la memoria histórica al año t-1)*100	NM	NM	NM	67.00 % (2.00 / 3.00)*100	5
Ampliar y fortalecer los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal, asignándolo a la comunidad organizada,	Solicitudes de propiedad fiscal para uso de mujeres y disidencias concluidas	<u>Eficacia/Producto</u> 6. Porcentaje de solicitudes de inmuebles fiscales concluidas para uso de mujeres y disidencias al año t, respecto de las solicitudes en trámite para uso de mujeres y	(Número de solicitudes de inmuebles fiscales concluidas en el año t para uso de mujeres y disidencias al año t	NM	NM	NM	50.00 % (20.00 / 40.00)*100	6

enfocando principalmente la entrega para mujeres y disidencias.		disidencias al año t-1	/Número de solicitudes de inmuebles fiscales para uso de mujeres y disidencias al año t-1)*100					
Ampliar y fortalecer los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal, asignándolo a la comunidad organizada, enfocando principalmente la entrega para mujeres y disidencias.	Inmuebles fiscales normalizados a disposición de la comunidad organizada.	<u>Eficacia/Producto</u> 7. Porcentaje de inmuebles fiscales normalizados en el año t, en favor de la comunidad organizada, respecto de los inmuebles fiscales ocupados ilegal o irregularmente por la comunidad organizada al año t-1	(Número de inmuebles fiscales normalizados en el año t, en favor de la comunidad organizada/Número de inmuebles fiscales ocupados ilegal o irregularmente por la comunidad organizada al año t-1)*100	NM	NM	NM	20.00 % (91.00 / 458.00)*100	7
Promover la gestión territorial de la propiedad fiscal para la reactivación económica y la transformación productiva.	Inmuebles fiscales asignados para la reactivación económica y la transformación productiva.	<u>Eficacia/Producto</u> 8. Porcentaje de inmuebles fiscales asignados en el año t, para fines productivos, respecto de las solicitudes en trámite para fines productivos al año t-1	(Número de inmuebles fiscales asignados en el año t para fines productivos/Número de solicitudes de inmuebles fiscales para fines productivos al año t-1)*100	NM	NM	NM	25.00 % (200.00 / 800.00)*100	8
Realizar eficientemente la regularización de pequeña propiedad raíz, focalizando en los grupos más vulnerables, con énfasis en las mujeres jefas de hogar.	Títulos de dominio para mujeres jefas de hogar sin reparos en el Conservador de Bienes Raíces (CBR).	<u>Calidad/Producto</u> 9. Porcentaje de Títulos de Dominio a mujeres jefas de hogar sin reparos en el proceso de inscripción del CBR respectivo al año t, respecto de las resoluciones de mujeres jefas de hogar ingresadas al CBR respectivo durante el periodo 2022-2026.	(Número de Títulos de Dominio a mujeres jefas de hogar sin reparos en el proceso de inscripción del CBR respectivo al año t /Número de resoluciones pertenecientes a mujeres jefas de hogar ingresadas al CBR respectivo durante el periodo 2022-2026)*100	NM	NM	NM	70.00 % (3090.00 / 4414.00)*100	9
Realizar eficientemente la regularización de pequeña propiedad raíz, focalizando en	Títulos de dominio Entregados	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 10. Porcentaje de Títulos de Dominio de Saneamiento entregados en el año t, respecto	(Número de Títulos de Dominio de Saneamiento entregados en el año t/Número de	NM	NM	NM	60.00 % (9029.00 / 15048.00)*100	10

los grupos más vulnerables, con énfasis en las mujeres jefas de hogar.		del total de solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR al año t-1	solicitudes de Saneamiento que se encuentren en la etapa de ingreso al CBR en el año t-1)*100					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Notas:

1 "Nota Técnica:

- Se entenderá como área protegida aquel patrimonio natural inscrito a nombre del Fisco de Chile que cuenta con algún instrumento de protección oficial.
- Se entenderá por áreas protegidas con normalización y consolidación cartográfica y de deslindes, aquellas áreas seleccionadas para el periodo 2022-2026, que cuenten con una propuesta de Decreto Supremo modificatorio numerado por el Ministerio de Bienes Nacionales y remitido para la suscripción de las autoridades incumbentes. Dichos decretos señalarán: i) superficie total; ii) deslindes; iii) individualización del plano realizado bajo los estándares del Manual de Mensura; iv) indicación de la inscripción fiscal de los terrenos afectos a protección ambiental; y, v) identificación de los objetos de conservación, cuando éstos deban complementarse y/o modificarse.
- Determinación del universo: Dentro de las 98 unidades territoriales que conforman el SNASPE fiscal, existen 80 unidades (población afectada) que deben regularizar su situación en relación a la coherencia entre sus documentos oficiales, con el objetivo de obtener una claridad frente a la cabida de cada una de ellas. De las 80 unidades SNASPE, se deben abordar a lo menos 41 de ellas para cumplir con la meta de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) hacia el año 2030.

2 Dentro del " Patrimonio Natural" se incluye a los Bienes Nacionales Protegidos; las Unidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE) y las Rutas Patrimoniales. Por otra parte, dentro del " Patrimonio Cultural" se incluye inmuebles fiscales de patrimonio cultural con protección oficial, tales como los inmuebles fiscales declarados Monumentos Históricos o Inmuebles de Conservación Histórica.

El cumplimiento efectivo de este indicador se evaluará toda vez que se concrete la administración efectiva de estos bienes, pudiendo ser bajo la modalidad de concesión de uso gratuita u onerosa asignada en forma directa a alguna entidad interesada, o bien, la licitación pública con dicha finalidad, así como también la destinación a otra entidad pública centralizada o la transferencia gratuita.

3 - Para este efecto, se considera la asignación de inmuebles fiscales a favor del SERVIU, para construcción de viviendas, bajo modalidad de transferencia gratuita.

- Asimismo, se considera la asignación de inmuebles fiscales a través de modalidad de "permiso de ocupación", a fin de que este organismo realice estudios de prospección del área de interés, previo a la tramitación de la transferencia respectiva.
- La unidad de medida para la superficie serán hectáreas (Ha).
- Por " suelo fiscal" se entiende por terrenos de propiedad fiscal, urbanos o rurales, cuya administración le corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales según facultades que le otorga el DL 1939, de 1977.

4 - Se entenderá como restituído a la propiedad fiscal asignada a través de la transferencia gratuita (Decreto autorizatorio) señalada en el D.L. 1939/1977.

5 Se entenderá por inmuebles fiscales asignados para la promoción de los DDHH y la memoria histórica, aquellos respecto de los cuales se dicte un acto de administración del patrimonio fiscal, sea concesión gratuita, transferencia gratuita u otra figura contemplada en el Decreto Ley N° 1.939 de 1977.

El universo de solicitudes en trámite para la promoción de los DDHH y la memoria histórica al año t-1, corresponde al total de solicitudes en trámite al año t-1. Por "en trámite" se entiende previo a la dictación de cualquier acto administrativo de asignación de inmueble fiscal (Resolución o Decreto autorizatorio).

6 Se entenderá por ""solicitudes concluidas"" aquellas que se finalizan en el año t, positiva o negativamente:

- i) Se entenderá como concluido ""positivo"" aquellos casos que finalizan trámite con acto administrativo de asignación de inmueble fiscal (Decreto Autorizatorio para los casos No Delegados y Resolución para casos Delegados a las Seremis). ii) Se entenderá como concluido ""negativo"" aquellos casos que finalizan su tramitación anticipadamente, a través de Acto Administrativo (Resolución o Decreto, en el caso que corresponda) por razones tales como: desistimiento o fallecimiento del solicitante, abandono de procedimiento, resolución no favorable de la autoridad, etc.

El universo de solicitudes en trámite para uso de mujeres y disidencias al año t -1, corresponde al total de solicitudes en trámite al 31.12.2022. Por ""en trámite"" se entiende previo a la dictación de cualquier acto administrativo de asignación de inmueble fiscal (Resolución o decreto autorizatorio).

- 7 - Por comunidad organizada se entiende cualquier organización de la sociedad civil que cuente con personalidad jurídica, la que será la beneficiaria de la asignación.
- Se entenderá por normalizado en favor de la comunidad organizada, cuando se dicte un acto de asignación del patrimonio fiscal (arriendo, concesión de uso gratuito, transferencia gratuita o venta). Para el objetivo de este indicador no se considerarán desalojos, ni restituciones voluntarias, solo actos de asignación de inmuebles.
- 8 Se entenderá por inmuebles fiscales asignados para fines productivos, aquellos respecto de los cuales se dicte un acto de administración del patrimonio fiscal (arriendo, concesión onerosa o venta, tanto directas como provenientes de licitaciones públicas) y cuyo beneficiario sea una empresa.
El universo corresponde al total de solicitudes en trámite al año t-1. Por "en trámite" se entiende previo a la dictación de cualquier acto administrativo de asignación de inmueble fiscal (Resolución para los arriendos y decreto autorizador o adjudicatorio para las concesiones de uso onerosas y ventas).
- 9 1. Para el denominador deberán considerarse todas las solicitudes de regularización ingresadas al Conservador de Bienes Raíces (CBR) durante el periodo 2022-2026, considerando la medición acumulada en el periodo, al año t.
2. El número de Títulos de Dominio corresponde a las Resoluciones de tipo C, que hayan sido ingresada al respectivo Conservador de Bienes Raíces durante el periodo 2022-2025, y que terminan con una inscripción efectiva. Esta etapa se valida con el registro de la fecha en el sistema informático y un comprobante de ingreso que valida esa fecha en la carpeta digital de la solicitud.
3. Los reparos corresponden a errores (de forma o fondo) en el cuerpo de la Resolución, y que no permiten realizar la inscripción, mientras estas observaciones no hayan sido resueltas y reingresadas.
4. Mide la cantidad de títulos inscritos de mujeres jefas de hogar que no hayan tenido reparos durante el proceso de inscripción, esto quiere decir, sin errores al momento de inscribir, centrando el proceso en mejorar la recolección de documentos, la coordinación con otras entidades externas y el análisis de admisibilidad, reduciendo los tiempos de inscripción para adquirir el producto final, título de dominio.
5. La caracterización de mujer jefa de hogar estará determinada por la declaración de la solicitante al momento de ingreso del expediente y/o a través de la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 10 - CBR corresponde a Conservador de Bienes Raíces.
- Las solicitudes de Saneamiento que se encuentran en la etapa de ingreso al CBR corresponden a aquellas que cuenten con un comprobante de ingreso al CBR y que se verifica con la caja fecha registrada en la tarea numero 19 "Enviar documentación a CBR" en el sistema de tramitación SISTRED.
- Se excluye de la medición los correspondiente Saneamiento Contratistas.